Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ
Provincia de Santiago del Estero

9 DE JULIO Nº 85 TELEFONO (0385) 491-1260 (4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 21 de Octubre de 2014

ORDENANZA Nº 910/14

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria los miembros del Honorable Concejo Deliberante, el día 21 de Octubre de 2.014 para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Apruébase el Convenio firmado entre la Municipalidad de Fernández y el Consejo Provincial de Vialidad, para la ejecución de la Obra:"Mejoramiento de camino que une las localidades del Paraje La Loma con Puesto Nuevo-Dpto. Robles", presentado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del proyecto, tal como fue presentado.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1)- APRUÉBASE el CONVENIO firmado entre la Municipalidad de Fernández y el Consejo Provincial de Vialidad, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DEL PARAJE LA LOMA CON PUESTO NUEVO – DPTO. ROBLES" por un monto total de $2.109.528,00 (Pesos Dos millones Ciento Nueve Mil Quinientos Veintiocho c/00/100).

Art. 2)- AUTORÍZASE la Contratación Directa de una Empresa Especializada para la ejecución de ésta Obra, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas.

Art. 3)- ELÉVESE copia de la presente al Consejo Provincial de Vialidad de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 4)- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al R. M. y Archívese.

LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FERNANDEZ
Santiago del Estero

CRISTIAN F. DIAZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ